



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5578

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 12 de mayo de 2016 por la que se adjudican, por el procedimiento de libre designación, varios puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, adscrita a la Consejería de Presidencia, convocado por la Resolución de 5 de marzo de 2016

Hechos

1. Mediante la Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOIB n.º 30, de 5 de marzo), modificada por la Resolución de corrección de errores de 11 de marzo de 2016 (BOIB n.º 34, de 15 de marzo), se aprobó la convocatoria para proveer varios puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación.
2. La consejera de Presidencia, una vez vistas las solicitudes presentadas, ha emitido la propuesta previa de adjudicación, de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por la Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOIB n.º 30, de 5 de marzo).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 6.3.f) y 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Resolución de 24 de febrero de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para proveer varios puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por el procedimiento de libre designación (BOIB n.º 30, de 5 de marzo).

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, adscrita a la Consejería de Presidencia, convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

El plazo para tomar posesión de la nueva destinación es de tres días hábiles si la destinación radica en la misma localidad en la que se estaba destinado, o de un mes si radica en una localidad diferente, y empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo de origen, que debe producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 12 de mayo de 2016

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

Conforme con la propuesta. Dicto su resolución.
La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Adjudicación de puestos de trabajo de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Consejería	Centro directivo	Código	Puesto de trabajo	Adjudicatario/a
Presidencia	Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	F02510001	Director/a de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	Lluís J. Segura Ginard DNI n.º 42985715-A
Presidencia	Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	F01030003	Jefe/a del Departamento de Asuntos Judiciales	José Ramón Ahicart Sanjosé DNI n.º 42974609-Y
Presidencia	Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	F01030040	Jefe/a del Departamento de Asuntos Generales y Coordinación Técnica	Juana María Servera Martínez DNI n.º 43086626-J
Presidencia	Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	F0122000G	Jefe/a del Área de Lucha contra el Fraude	Esther Rotger Sureda DNI n.º 42984879-H
Presidencia	Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma	F01220006	Jefe/a del Área de Estudios e Informes	María José Marco Landazábal DNI n.º 16268295-G

